

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación del siguiente contrato de servicios no sujeto a regulación armonizada:

“SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA REVISIÓN INICIAL Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD, REDACCIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA Y NORMAS DE EXPLOTACIÓN, DE LA Balsa de Regulación del Abastecimiento a Albacete y Balsas de la Pernerá, Los Almagros, Carrascoy y Sucina (Murcia)”
(expediente SV/51/19)

Fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público: 31 de julio 2019.

Dirección responsable: Dirección Técnica.

Presupuesto base de licitación: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL EUROS (242.000,00 €) IVA incluido.

- **LOTE Nº1: SERVICIO PARA LA REVISIÓN INICIAL Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA Balsa de Regulación del Abastecimiento a Albacete y Redacción de Plan de Emergencia y Normas de Explotación.:** SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €) IVA incluido
- **LOTE Nº2: SERVICIO PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS GENERAL DE SEGURIDAD Y REDACCIÓN DE NORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LAS BALSAS DE LA PERNERA, LOS ALMAGROS, CARRASCOY Y SUCINA (MURCIA):** CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (169.400,00 €) IVA incluido.

Valor estimado del contrato: DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) IVA no incluido.

- **LOTE Nº1: SERVICIO PARA LA REVISIÓN INICIAL Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA Balsa de Regulación del Abastecimiento a Albacete y Redacción de Plan de Emergencia y Normas de Explotación.:** SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) IVA no incluido
- **L LOTE Nº2: SERVICIO PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS GENERAL DE SEGURIDAD Y REDACCIÓN DE NORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LAS BALSAS DE LA PERNERA, LOS ALMAGROS, CARRASCOY Y SUCINA (MURCIA):** CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €) IVA no incluido.

Plazo para la ejecución de los trabajos:

LOTE N°1:

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos es de VEINTICUATRO (24) meses con la siguiente distribución:

- OCHO (8) meses para la redacción de los documentos.
- DICECISÉIS (16) meses para las correcciones propias de los trámites de aprobación.

En ningún caso podrá superarse el plazo fijado contractualmente para la redacción de los documentos. En todo caso, el Documento "Normas de Explotación" se entregará para su tramitación antes de que finalice el segundo mes de ejecución del contrato.

El resto del plazo de ejecución se asigna a la tramitación de los documentos y la realización de las correcciones que pudieran exigirse por la administración competente en supervisión de los documentos. Las correcciones que se soliciten deberán realizarse en un plazo no superior de UN MES desde su notificación al contratista.

No obstante, puesto que el plazo para la aprobación de los documentos puede superar el plazo previsto, el contrato quedará suspendido durante su tramitación en el organismo competente de la Administración, sin que ello pueda suponer incremento en el valor del contrato

LOTE N°2:

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos es de VEINTICUATRO (24) meses con la siguiente distribución:

- OCHO (8) meses para la redacción de los documentos.
- DICECISÉIS (16) meses para las correcciones propias de los trámites de aprobación.

En ningún caso podrá superarse el plazo fijado contractualmente para la redacción de los documentos. En todo caso, el Documento "Normas de Explotación" se entregará para su tramitación antes de que finalice el segundo mes de ejecución del contrato.

El resto del plazo de ejecución se asigna a la tramitación de los documentos y la realización de las correcciones que pudieran exigirse por la administración competente en supervisión de los documentos. Las correcciones que se soliciten deberán realizarse en un plazo no superior de UN MES desde su notificación al contratista.

No obstante, puesto que el plazo para la aprobación de los documentos puede superar el plazo previsto, el contrato quedará suspendido durante su tramitación en el organismo competente de la Administración, sin que ello pueda suponer incremento en el valor del contrato.

No ha lugar a prórrogas.

Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: los indicados en el apartado 8 del Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación (contenido sobre número 1) (punto 12 del cuadro de características del pliego de cláusulas reguladoras).

Procedimiento y forma de adjudicación del contrato:

Al tratarse de la contratación de un servicio, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 221.000 euros, será un contrato no sujeto a

regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017).

Se adoptará un **procedimiento abierto** de acuerdo al artículo 156 y ss de la LCSP, y tramitación ordinaria.

La adjudicación se realizará a la oferta que presente la **mejor relación calidad-precio** en virtud de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos establecidos en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Existe **posibilidad de apreciar temeridad en las ofertas recibidas**. El órgano de contratación podrá rechazar las ofertas que resulten anormalmente bajas de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

- Número de lotes para los que un mismo licitador puede presentar oferta: DOS.
- Número de lotes que como máximo pueden adjudicarse a cada licitador: DOS.

Fecha y lugar de presentación de las proposiciones en las oficinas de AcuaMed en Madrid, C/ Albasanz, 11 - 28037 – MADRID: hasta las 14:00 h. del día 3 de septiembre de 2019.

Apertura del sobre único en las oficinas de AcuaMed en Madrid, / Albasanz, 11 – 28037 – MADRID: inicialmente prevista para las 12:00 horas del día 18 de septiembre de 2019.